

**Subdirecció General d'Emergències****SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc****MEMORIA PROPUESTA: LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED NECESARIA PARA PROPORCIONAR CONECTIVIDAD CON LA RED DE NUEVA GENERACIÓN 5G A 1·1·2 COMUNITAT VALENCIANA**

CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 COMUNICACIONES TRANSVERSALES Y EQUIPAMIENTO PARA CPD, CATEGORÍA 2.2 INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRÁFICO, DEL ACUERDO MARCO PARA LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES, CAPACIDAD DE PROCESO Y ALMACENAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS, EXP. AM 1/21CC

**1. ENTIDAD Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

<b>ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Conseller de Hacienda y Modelo Económico
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A10017552
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>	C/ Palau, 14, Valencia – 46003
<b>UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A10023463
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>	Avda. Camp de Túria, 66, L'Elia – 46183
<b>OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Intervención General (RFC)
<b>CÓDIGO DIR3</b>	GE0006297
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>	C/ de la Democracia, 77, Valencia – 46018

**2. NÚMERO DE EMPRESAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN**

De acuerdo con la cláusula 25.2 del pliego de condiciones administrativas particulares del acuerdo marco, esta licitación es nivel económico 2, por lo que se invitará a presentar oferta a un mínimo de 5 empresas, siguiendo la puntuación obtenida en la adjudicación del acuerdo marco y la categoría del contrato basado.

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

---

**3. OBJETO**

El objeto de este contrato es el suministro de equipamiento para posibilitar la interconexión de la plataforma de emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias con las redes externas IMS, y en especial con las redes 5G de los operadores móviles para la recepción de comunicaciones de emergencia efectuadas al servicio 1·1·2 y para las comunicaciones con centros de control y recursos móviles 5G de los servicios de emergencia que operan en la Comunitat Valenciana.

Con el rápido despliegue de redes y terminales 5G que se ha venido observando desde la implantación comercial de esta tecnología se hace necesario dotar al servicio 1·1·2 de la capacidad necesaria para adaptarse a las innovaciones tecnológicas que esta evolución trae aparejadas. La tecnología 5G va a posibilitar la llegada de nuevos servicios que requieren que se asegure al máximo la seguridad de las comunicaciones, la interoperabilidad y la capacidad de gestión.

El equipamiento a contratar deberá soportar los servicios 5G de comunicaciones vocales, RTT y ViLTE basados en SIP, aportando calidad de servicio (QoS) a las comunicaciones, conectividad mediante la implementación de NAT transversal, normalización SIP mediante la manipulación de cabeceras y seguridad mitigando ataques de denegación de servicio (DoS). Estas prestaciones las proporciona un Session Border Controller (SBC).

Debido a que el servicio telefónico del 1·1·2 Comunitat Valenciana debe ser garantizado en cualquier circunstancia, la AVSRE dispone de dos CPDs y en cada uno de ellos los elementos redundados, por lo que se requieren dos SBC en configuración de alta disponibilidad con redundancia de hardware y software y las funciones y características especificadas en los siguientes apartados.

CPV: 32420000-3 Equipo de red

---

**4. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El presupuesto máximo de licitación asciende a 155.000,00 € más 32.550,00 € en concepto de IVA hacen un total de 187.550,00 € según el siguiente desglose:

Subdirecció General d'Emergències

SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc

CONCEPTO	PRESUPUESTO S/IVA	IVA	PRESUPUESTO C/IVA
Suministros	140.000,00 €	29.400,00 €	169.400,00 €
Servicios	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>155.000,00 €</b>	<b>32.550,00 €</b>	<b>187.550,00 €</b>

La consignación presupuestaria de los fondos financiados con cargo al instrumento Next Generation EU será la siguiente:

Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Anualidad	Importe S/IVA	IVA financiable (50%)
AVSRE	221.10	Capítulo VI	2023	140.000,00	14.700,00
AVSRE	221.10	Capítulo II	2023	3.500,00	367,50
AVSRE	221.10	Capítulo II	2024	6.000,00	630,00
AVSRE	221.10	Capítulo II	2025	5.500,00	577,50

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta que no se prevé prórroga es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO S/IVA
VALOR ESTIMADO	155.000,00 €

## 5. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN (NEXT GENERATION EU-MRR)

El presente contrato se inscribe dentro de la política palanca V “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora”, componente 15 del PRTR,

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

concretamente inversión 6 (I6) del componente 15 que recoge, entre otras medidas, medidas de apoyo al despliegue del 5G en actividades económicas clave y servicios esenciales, entre los que se incluyen los servicios sociosanitarios y asistenciales. También recoge medidas para el impulso y aceleración del despliegue 5G y el apoyo a la I+D relacionada con las redes 5G y 6G para ecosistemas de innovación, cuya ejecución se instrumenta a través del Real Decreto 960/2022 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU mediante:

- **Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** Hasta un máximo de 171.250 (IVA financiable 50%)
- **Fondos propios de la Generalitat Valenciana:** el importe correspondiente que no sea financiado a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

---

**6. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega del suministro, configuración y puesta en marcha se realizará en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato. El servicio de soporte tendrá una duración de 24 meses a partir del día siguiente a la entrega del suministro, configuración y puesta en marcha.

---

**7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	CRITERIO	PUNTOS (100 PUNTOS)	VALORACIÓN	SOBRE
1	Oferta económica	55	Automática	3
2	Plazo de entrega	10	Automática	3
3	Mejora de los ANS respecto de los establecidos en el PPTP	10	Automática	3
4	Características funcionales o de idoneidad de la solución técnica propuesta	25	Juicio de valor	2

---

**7.1. CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA (55 puntos) (criterio 1 del PCAP del AM)**

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

Las proposiciones económicas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_{max} * B_i * K) + L$$

Donde:

Sea  $P_i$  la puntuación que otorga la fórmula a la proposición económica  $i$  en este criterio de valoración, con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

Sea  $B_i$  la baja de la proposición económica  $i$  respecto al precio base de licitación, con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo:

$$B_i = \left( \frac{\text{Precio Base de licitación (PBL)} - \text{Precio ofertado (O}_i)}{\text{Precio Base de licitación (PBL)}} \right)$$

Sea  $P_{max}$  la puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio (55 puntos).

El **Precio Base de licitación (PBL)** y el **Precio Ofertado (O<sub>i</sub>)** son importes sin IVA, expresados en euros.

Sea  $B_{max}$  la baja mayor de todas las ofertas, con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo al alza.

Sea  $K$  un valor igual a:

A)  $\text{Si } B_{max} \leq 0,2(20\%) \rightarrow K = 5$

B)  $\text{Si } B_{max} > 0,2(20\%) \rightarrow K = \frac{1}{B_{max}}$

Sea  $L$  un valor igual a:

A)  $\text{Si } B_i = 0(0\%) \rightarrow L = 0$

B)  $\text{Si } B_i > 0(0\%) \rightarrow \text{entonces:}$

B.1)  $\text{Si } B_{max} \leq 0,2 (20\%) \rightarrow L = P_{max} - (P_{max} * B_{max} * 5)$

B.2)  $\text{Si } B_{max} > 0,2 (20\%) \rightarrow L = 0$

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

**CRITERIO 2 PLAZO DE ENTREGA (10 puntos) (criterio 2.1 del PCAP del AM)**

Se valorará el compromiso en la reducción del plazo de suministro, configuración y puesta en marcha respecto al máximo establecido de 6 meses. En caso de no cumplirse este compromiso se aplicarán las penalizaciones especificadas en el apartado 11.3

Se asignarán puntos conforme a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PUNTUACIÓN
Inferior a 3 meses	10
Mayor o igual a 3 meses e inferior a 4 meses	6
Mayor o igual a 4 meses e inferior a 5 meses	3
Mayor o igual a 5 meses e inferior a 6 meses	1
Igual a 6 meses	0

**CRITERIO 3 MEJORA DE LOS ANS RESPECTO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL PPTP (10 puntos) (criterio 2.4 del PCAP del AM)**

Se valorará la reducción de los tiempos requeridos en los acuerdos de nivel de servicio detallados en el PPTP acorde a la siguiente tabla

MEJORA OFERTADA	PUNTUACIÓN
Tiempo de respuesta máximo: inferior o igual a 1 hora	5
Tiempo de respuesta máximo: mayor a 1 hora e inferior o igual a 2 horas	3
Tiempo de respuesta máximo: mayor a 2 horas e inferior o igual a 3 horas	2
Tiempo de respuesta máximo: mayor a 3 horas e inferior a 4 horas	1
Tiempo de respuesta máximo: igual a 4 horas	0
Tiempo de resolución de incidentes máximo: inferior o igual a 4 horas	5
Tiempo de resolución de incidentes máximo: mayor a 4 horas e inferior o igual a 8 horas	3
Tiempo de resolución de incidentes máximo: mayor a 8 horas e inferior a 24 horas	1
Tiempo de resolución de incidentes máximo: igual a 24 horas	0

**7.2. CRITERIOS SUBJETIVOS O MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

CRITERIOS SUBJETIVOS		PUNTUACIÓN (25 puntos)
4. Características funcionales o de idoneidad de la solución técnica propuesta (31 puntos)	4.1 Descripción detallada de la arquitectura tecnológica propuesta	10
	4.2 Funcionalidades soportadas por la solución técnica	15

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

**CRITERIO 4 CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES O DE IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA (25 puntos) (criterio 3.1 del PCAP del AM)**

**CRITERIO 4.1 Descripción detallada de la arquitectura tecnológica propuesta (10 puntos) (criterio 3.1.1 del PCAP del AM)**

Se valorará:

- La exhaustividad en la descripción del equipamiento propuesto y la correcta identificación de cada componente
- La exhaustividad en la definición de todas las licencias y mantenimiento asociados a cada componente de los distintos bloques
- El grado de adaptación de los equipamientos y las propuestas de configuración a los requerimientos exigidos en el correspondiente PPTP asociados a las capacidades de rendimiento, compatibilidad u otro parámetro objetivo

**CRITERIO 4.2 Funcionalidades soportadas por la solución técnica (15 puntos) (criterio 3.1.2 del PCAP del AM)**

Se valorará:

- La calidad y coherencia de las propuestas de funcionalidades soportadas por la solución propuesta a los requerimientos mínimos establecidos en el correspondiente pliego técnico. La calidad de las propuestas en cuanto a las funcionalidades requeridas se basará en la documentación técnica y demostrativa referenciados en las ofertas
- Funcionalidades que aporten un mejor nivel de servicio en los parámetros definidos en los pliegos. La idoneidad de las propuestas en cuanto a las funcionalidades adicionales se basará en la documentación técnica y demostrativa referenciada en las ofertas. En particular, se valorará especialmente tanto el incremento en el número de interfaces de la solución aportada respecto al mínimo solicitado como el incremento del tráfico soportado respecto al mínimo solicitado

---

**8. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Según lo establecido en la cláusula 25.8 del Acuerdo Marco AM 1-21CC

---

**9. GARANTÍA**

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

Según lo establecido en la cláusula 25.11 del Acuerdo Marco AM 1-21CC

**10. PENALIDADES. NIVELES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se establecen indicadores para los siguientes elementos:

- Entrega del suministro, configuración, puesta en marcha
- Soporte: Incidente hardware y/o software: Todo incidente hardware y/o software, que haga que el servicio no funcione, o funcione de forma degradada
- Soporte: Consultas técnicas: Se podrán realizar consultas técnicas durante el periodo de soporte sobre el funcionamiento de los equipos

HITOS / INCIDENTES / CONSULTAS TÉCNICAS				
SERVICIO	Tiempos máximos de respuesta	Tiempos máximos de resolución	Horario de aplicación	Período Medición
HITO. Suministro, configuración, puesta en marcha	No aplica	6 meses desde la formalización del contrato	No aplica	No aplica
Soporte: Incidente hardware y/o software	4 horas salvo que haya sido ofertada una cifra menor	24 horas salvo que haya sido ofertada una cifra menor	Completo	Mensual
Soporte: Consultas técnicas	8 horas	24 horas	Laborable	

**10.1. CALENDARIO Y HORARIO DE AMPLIACIÓN DE ANS**

Será el siguiente:

Tipo de Servicio	Horario
Laborable	12 x 5 - Lunes a viernes de 8h a 20h
Completo	24 x 7 - Lunes a domingo de 0h a 24h

**10.2. TERMINOLOGÍA ASOCIADA**

## Subdirecció General d'Emergències

### SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc

**Hora de notificación:** Hora en la que se comunica el incidente o consulta técnica al proveedor a través de una incidencia en las herramientas de *ticketing*.

**Hora de resolución o entrega:** Hora en que la incidencia ha sido resuelta.

**Parada de reloj:** Tiempo no imputable a la empresa adjudicataria por causas consensuadas con la AVSRE. La dirección del contrato consensuará con la empresa adjudicataria las posibles paradas de reloj. Se medirá en horas.

**Tiempo de respuesta (TR) :** Periodo de tiempo desde la comunicación de la incidencia hasta que la persona o equipo de mantenimiento contacta con la dirección del contrato indicando que se pone en disposición de resolverla.

**Tiempo de resolución (TS) :** Periodo de tiempo de trabajo efectivo desde la notificación del incidente o consulta técnica hasta que se alcanza su resolución. Este periodo no incluye las demoras por causas ajenas a la empresa adjudicataria como acceso a instalaciones, contacto con el afectado en caso de que fuese necesario, o los tiempos empleados por otros grupos de soporte ajenos a la empresa adjudicataria para su resolución. Se medirá en horas.

La medición del acuerdo se realizará con la siguiente fórmula:

**Tiempo de Resolución (TS) = Hora de resolución – Hora de notificación – Paradas de reloj**

El cálculo del tiempo de resolución será el tiempo transcurrido desde que se abre la incidencia hasta que se resuelve, teniendo en cuenta las posibles paradas de reloj, calculado en horas.

### 10.3. PENALIDADES

---

Se medirán los tiempos de respuesta y los de resolución de las incidencias cerradas en el periodo objeto de medición, teniendo en cuenta los tiempos máximos de respuesta y de resolución, aplicándose la penalidad ante su incumplimiento tal y como se describe a continuación:

### 10.4. ENTREGA DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

---

En el caso que se supere el plazo máximo (6 meses desde la formalización del contrato, a menos que se haya ofertado como mejora un plazo menor, en cuyo caso los tiempos comenzarán a contar a partir de dicho plazo ofertado) del suministro, configuración y puesta en marcha, se penalizará con un 0,5% del importe del contrato por cada día de retraso, medido en días naturales, hasta un máximo de 20 días, es decir, hasta un 10% del importe del contrato.

### 10.5. SOPORTE (INCIDENTES HARDWARE Y/O SOFTWARE, CONSULTAS TÉCNICAS).

---

## Subdirecció General d'Emergències

### SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc

a) El tiempo máximo de respuesta de los incidentes hardware y/o software de la plataforma centralizada es de 4 horas o el tiempo máximo de respuesta ofertado, el que resulte menor.

Cuando el Tiempo de Respuesta (TR) de un incidente hardware y/o software supere el tiempo máximo correspondiente, se penalizará proporcionalmente el tiempo excedido del ANS objetivo de la siguiente forma:

- 100€ por cada hora adicional hasta que alcance el triple del tiempo máximo de respuesta
- 200€ por cada hora adicional si se supera el triple del tiempo máximo de respuesta, hasta alcanzar el 100% del importe anual del soporte

b) El tiempo máximo de respuesta de las consultas técnicas es de 8 horas.

Cuando el Tiempo de Respuesta (TR) de una consulta técnica supere el tiempo máximo correspondiente, se penalizará proporcionalmente el tiempo excedido del ANS objetivo de la siguiente forma:

- 100€ por cada hora adicional hasta que alcance el triple del tiempo máximo de respuesta
- 200€ por cada hora adicional si se supera el triple del tiempo máximo de respuesta, hasta alcanzar el 100% del importe anual del soporte

c) Los tiempos de resolución (TS) se penalizarán de la siguiente forma:

El tiempo máximo de resolución de los incidentes hardware y/o software es de 24 horas o el tiempo máximo de respuesta de incidentes ofertado, el que resulte menor.

El tiempo máximo de resolución de las consultas técnicas es de 48 horas.

Cuando el Tiempo de Resolución (TS) de un incidente hardware y/o software o consulta técnica supere el tiempo máximo correspondiente, se penalizará proporcionalmente el tiempo excedido del ANS objetivo de la siguiente forma:

- 100€ por cada hora adicional hasta que alcance el triple del máximo de resolución
- 200€ por cada hora adicional si se supera el triple del tiempo máximo de resolución, hasta alcanzar el 100% del importe anual del soporte

## 8. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará de la siguiente forma:

- 1 Cuando el suministro de los equipos, su configuración y puesta en marcha, junto con el suministro de las suscripciones, esté todo entregado con conformidad de la AVSRE, se generará una factura con los importes correspondientes.
- 2 El servicio de soporte se facturará anualmente a la finalización de cada periodo.

**Subdirecció General d'Emergències**

**SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc**

Se emitirán facturas diferenciadas para aquellas prestaciones financiadas con cargo al instrumento financiero Next Generation EU – MRR respecto a aquellas otras financiadas con fondos propios.

---

## 11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con la cláusula 25.9 del pliego de condiciones administrativas particulares del acuerdo marco, esta licitación es nivel económico 2, por lo que el plazo para presentar oferta será de 15 días hábiles desde la notificación de la invitación.

---

## 12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentarán 2 sobres electrónicos, que contendrán:

### **Sobre nº2: Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante juicio de valor**

Deberá incluir la documentación para la valoración de los criterios calificables por juicio de valor. En concreto se deberá entregar una memoria técnica que contenga, como mínimo la siguiente información:

1. Presentación somera de la solución propuesta
2. Resumen ejecutivo de los elementos que constituyen la solución propuesta, indicando en el mismo modelo exacto, cantidad, si cada elemento es hardware, software, elementos pasivos o complementarios, soporte o servicio. Cuando el elemento se corresponda con un soporte o servicio se indicará la duración
3. Esquemas físico, lógico y funcional de la propuesta técnica con información suficiente para evaluar su arquitectura
4. Información de referencias a la documentación técnica oficial del fabricante de cada elemento hardware, software, elemento pasivo y funcionalidad incluida en la propuesta que justifiquen el cumplimiento de los requisitos y permitan evaluar la adecuación a los objetivos técnicos detallados en este contrato
5. Detalle de las posibles funcionalidades que aporten un mejor nivel de servicio que el mínimo exigido, junto con la referencia a documentación técnica correspondiente, que se incluyan en la propuesta
6. Propuesta del plan de análisis, instalación, puesta en marcha y asistencia postventa que permita evaluar la propuesta en cuanto a los servicios profesionales exigidos en el pliego de prestaciones técnicas particulares. Se deberán detallar los procesos y tareas incluidos en cada fase, las metodologías a seguir y herramientas de apoyo para la consecución de los objetivos de cada fase
7. Descripción del equipo de trabajo que se dedicará a prestar los servicios profesionales requeridos con detalle de grado de dedicación, perfil técnico, experiencia y nivel de acreditación (certificación) del fabricante para la implantación de la solución propuesta

### **Sobre nº 3: Documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática y/o mediante fórmulas**

## Subdirecció General d'Emergències

### SUE\_23\_161 MEMORIA PROPUESTA V4.doc

Incluirá la documentación para la valoración de los criterios establecidos según el modelo de Anexo Criterios Automáticos, que se facilita en la propia Plataforma de Contratación del Sector Público, debidamente cumplimentado.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA MEMORIA, SE CONSIDERA NECESARIA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 COMUNICACIONES TRANSVERSALES Y EQUIPAMIENTO PARA CPD, CATEGORÍA 2.2 INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRÁFICO, DEL ACUERDO MARCO PARA LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES, CAPACIDAD DE PROCESO Y ALMACENAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS, EXP. AM 1/21CC

En consecuencia esta Subdirección General propone:

1. La aprobación del contrato y la aprobación del gasto correspondiente, por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (187.550,00 €) IVA INCLUIDO
2. El presupuesto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 32.01.00.0000.2210.2 , capítulo II y VI, conforme la siguiente distribución presupuestaria por anualidades

Centro y sección	Programa	Clasificación Económica	Anualidad	Importe S/IVA	IVA financiable (50%)	IVA no financiable (50%)
AVSRE	221.10	Capítulo VI	2023	140.000,00	14.700,00	14.700,00
AVSRE	221.10	Capítulo II	2023	3.500,00	367,50	367,50
AVSRE	221.10	Capítulo II	2024	6.000,00	630,00	630,00
AVSRE	221.10	Capítulo II	2025	5.500,00	577,50	577,50

El presente contrato se financia con cargo a fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea – NextGenerationEU– establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. Establecer un plazo de ejecución general de 30 meses desde el momento del encargo.

El Subdirector General de Emergencias